

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2014 Y SUS ACUMULADAS 14/2014, 15/2014 Y 16/2014.	PROMOVENTES: PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	07/agosto/2015. Se requiere al Poder Legislativo de Chiapas para que en el plazo señalado, rinda el informe solicitado en el presente proveído.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2014 Y SU ACUMULADA 94/2014.	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y ACCIÓN NACIONAL.	06/agosto/2015. Se archiva este expediente como asunto concluido.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2014 Y SU ACUMULADA 81/2014.	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL.	07/agosto/2015. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2014.	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	10/agosto/2015. No ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por el Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso de Jalisco, en representación del Poder Legislativo de la entidad, en virtud de que el presente asunto ya fue resuelto. Se archiva este expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2015.	PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	06/agosto/2015. Vista la sentencia dictada en el presente asunto, notifíquese por oficio a las partes.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	05/agosto/2015 Se tiene a la Procuradora General de la República formulando su pedimento en el presente medio de control constitucional; asimismo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Se glosa el oficio presentado por el delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual formula alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad. Se cierra instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2015 Y SU ACUMULADA 54/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE AGUASCALIENTES.	05/agosto/2015 Visto los autos de Presidencia en los que se radicaron y se ordenó la acumulación de los presentes medios de control constitucional, se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admite a trámite las acciones de inconstitucionalidad que hacen valer. Se tienen por designados delegados y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, así como el disco compacto que acompaña el titular de la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes. Se ordena dar vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Aguascalientes a efecto de que rindan su informe dentro del plazo señalado, así como, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se requiere al Congreso del Estado para que envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas, así como, al Poder Ejecutivo de la misma entidad para que en el plazo indicado envíe un ejemplar del Periódico Oficial del Estado en el que se publicaron los artículos controvertidos en este medio impugnativo. Se ordena dar vista a la Procuradora General de la República para que hasta antes del cierre de instrucción formule el pedimento que corresponda.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015 Y SU ACUMULADA 57/2015	PROMOVENTE: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "UNIDAD POPULAR" Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA".	06/agosto/2015 Se agregan el oficio y anexos del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que da cumplimiento al requerimiento formulado en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015 Y SU ACUMULADA 57/2015	PROMOVENTE: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "UNIDAD POPULAR" Y PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA".	06/agosto/2015 Se agregan el oficio y anexos remitidos por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con los que desahoga el requerimiento formulado en autos. En otro aspecto, atento al contenido del oficio suscrito por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, es de proveerse que no ha lugar a acordar favorablemente su petición. Se glosa el escrito y anexos del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de Oaxaca, por el que rinde el informe solicitado al Poder Legislativo de la entidad en la acción de inconstitucionalidad 53/2015; y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como delegados. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al poder legislativo demandado, con lo cual deberá formarse el cuaderno de pruebas correspondiente, mismo que quedará a disposición de las partes para su consulta. Se ordena correr traslado a los partidos políticos promoventes y a la Procuradora General de la República.
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 59/2015.	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE OAXACA.	07/agosto/2015. Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente asunto, se decreta su acumulación a la diversa acción de inconstitucionalidad 53/2015. Túrnese al Ministro instructor.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2010.	ACTOR: PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA.	07/agosto/2015. Se requiere bajo apercibimiento al Poder Legislativo de Baja California, para que en el plazo señalado, remita copia certificada de la constancia que se precisa en el presente proveído. De igual manera, bajo apercibimiento, requiérase al Poder Ejecutivo de la entidad, a efecto de que rinda el informe solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA.	06/agosto/2015. Se tienen por hechas las manifestaciones del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal para que continúe informando a este Alto Tribunal de los actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia en este asunto.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.	06/agosto/2015. Se tienen por hechas las manifestaciones del Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal para que continúe informando a este Alto Tribunal de los actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia en este asunto.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2013.	ACTOR: MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	06/agosto/2015. Se ordena archivar el expediente como asunto concluido.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE ATOLINGA, ESTADO DE ZACATECAS.	03/agosto/2015 Se agrega el oficio mediante el cual la Síndico Municipal de Atolinga, Zacatecas, solicite se dicte sentencia en el presente medio de control constitucional.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2014.	ACTOR: MUNICIPIO DE JALTETELCO, ESTADO DE MORELOS.	06/agosto/2015. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2014.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.	07/agosto/2015. Toda vez que el presente asunto ya fue resuelto, agréguese al expediente el oficio del delegado del Poder Ejecutivo de Oaxaca.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2015.	ACTOR: MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.	04/agosto/2015. Envíese este expediente a la Sala de este Alto Tribunal a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA.	07/agosto/2015 Se agrega el oficio del delegado del Poder Ejecutivo de Oaxaca, mediante el cual formula alegatos, ratifica el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y solicita se requiera un informe, mismo que en caso de ser necesario para la resolución del presente asunto se recabará.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS.	05/agosto/2015 Se agregan los escritos y anexos del Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, y la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, ambos de Morelos, mediante los cuales dan contestación a la demanda de la presente controversia constitucional, en representación de los poderes Ejecutivo y Legislativo estatales. En consecuencia, se les tiene designando delegados y aportando como pruebas las documentales que acompañan a sus escritos, así como la presuncional en su doble aspecto y la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Se tiene por señalado el domicilio que indica el Poder Legislativo de Morelos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, mientras que el Ejecutivo de la entidad será notificado por estrados de este Alto Tribunal tal como lo solicita. El Poder Legislativo estatal da cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo de Morelos para que envíe a este Alto Tribunal un ejemplar del Periódico Oficial del Estado en el que se publicó el decreto combatido en este medio de control constitucional. Se ordena dar vista a la parte actora y correr traslado a la Procuradora General de la República. Se señala fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo de Morelos).

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2015-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2015.	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DE MORELOS.	07/agosto/2015. Vista la resolución dictada en el presente asunto, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional 27/2015. En su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.
22	RECURSO DE RECLAMACIÓN 18/2015-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015.	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DE MORELOS.	06/agosto/2015. Se envía este expediente para su radicación a la Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente en este asunto.
23	RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2015-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015.	ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL DE MORELOS.	06/agosto/2015. Se envía este expediente para su radicación a la Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra ponente en este asunto.
24	IMPEDIMENTO 23/2015-CA, DERIVADO DE LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN 42/2014-CA, 43/2014-CA Y 44/2014-CA, DERIVADOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.	PROMOVENTES: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, OAXACA (RECURRENTE EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA) Y ESTADO DE OAXACA (ACTOR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012)	06/agosto/2015. Agréguese al expediente, el escrito y anexo de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, a quien se tiene por presentada rindiendo el informe en relación con el presente impedimento.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 10 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN